



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para transformar

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ: TITULO TERCERO, DE LA DEUDA PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES, CAPITULO I, DE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y LAS OBLUGACIONES, TITULO SEGUNDO, PRINCIPIOS Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, CAPITULO I, DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA ARTÍCULO 9.

SIN EMBARGO, EN ESTE MES NO SE GENERA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S. L. P., NO MANTIENE DEUDA PÚBLICA DE TAL MANERA QUE EL MUNICIPIO NO HA REQUERIDO LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PARA SOLVENTAR SUS NECESIDADES.

**C. L.A. NANCY DURAN HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**